

SUMINISTROS - Prescripciones técnicas

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Cantidad (6 meses)	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA %	IVA
1	1	I75462	CARGADOR EXTERNO P/ GENERADOR IMPULSOS IMPLANTABLE Y RECARGABLE DE 16 CONTACTOS.	UNIDAD	100,00	11	1.100,00	1.000,00	10	100,00
	2	I58285	ELECTRODO CILÍNDRICO PERCUTANEO DE 8 CONTACTOS COMPATIBLE CON LAS ENTRADAS DEL GENERADOR, CON DIFERENTES MEDIDAS Y ESPACIADOS DE CONTACTOS.	UNIDAD	1.650,00	22	36.300,00	33.000,00	10	3.300,00
	3	I75460	ELECTRODO QUIRURGICO 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON LAS ENTRADAS DEL GENERADOR CON DIFERENTES MEDIDAS.	UNIDAD	2.596,00	3	7.788,00	7.080,00	10	708,00
	4	I58286	EXTENSION P/ELECTRODO OCTOPOLAR DE NEUROESTIMULADOR RECARGABLE	UNIDAD	407,00	11	4.477,00	4.070,00	10	407,00
	5	I75458	GENERADOR DE IMPULSOS IMPLANTABLE Y RECARGABLE DE DOBLE CANAL, DE 16 CONTACTOS, COMPATIBLE CON ELECTRODOS OCTAPOLARES.	UNIDAD	12.430,00	11	136.730,00	124.300,00	10	12.430,00
	6	I75461	PROGRAMADOR DE PACIENTE P/GENERADOR IMPULSOS IMPLANTABLE Y RECARGABLE DE 16 CONTACTOS.	UNIDAD	825,00	11	9.075,00	8.250,00	10	825,00
TOTALES							195.470,00	177.700,00		17.770,00

CLAUSULAS:

1.- VOLUMEN DEL SUMINISTRO:

- El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.
- El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de necesidades y de entregas con el adjudicatario.
- La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de necesidades del Centro anteriormente citado.

2.- PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega que se señala en cada artículo se computará:
 - a) desde la firma del contrato si la entrega es de una vez.
 - b) desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

3.- PRODUCTOS:

- Los productos que lo requieran deberán cumplir con el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre de 2009, publicado el 6 de noviembre de 2009, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Será condición indispensable para su admisión el marcado C.E.

SUMINISTROS - Prescripciones técnicas

4.- MUESTRAS

- Las muestras presentadas por los licitadores se etiquetarán con los siguientes datos: nombre de la empresa, número de expediente, código y lote al que presentan la muestra.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Relación de productos ofertados en el ANEXO A, con descripción técnica de los mismos.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, "insert" o ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y número de orden al que concurren) y otra información necesaria con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado del marcado CE correspondiente, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios o para diagnóstico in vitro.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de características recogidas en el Pliego de Prescripciones técnicas deberá proporcionarse en documento original o fotocopia compulsada y en castellano, incluyendo un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros.

EL DIRECTOR GERENTE,